

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°**

2569

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de la Encargada de Rentas. Solicitud de Ingreso N°331 de fecha 04.08.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N°617 de fecha 15.07.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Direcciones modificadas del SII. Declaración de capital, periodo 2025. Certificado del contador indicando cantidad de trabajadores de fecha 25.07.25. Resolución de patente municipal N°1249/25. Resolución Exenta N°2505375279 de fecha 24.07.25 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Fotocopia de C.I. de Nicolás Edgardo Borobio Salas. Certificado de estatuto actualizado de fecha 25.07.25. Contrato de arrendamiento de fecha 17.07.25. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA BENBO SPA
RUT	77.168.593-5
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS)
DOMICILIADO EN	CALLE SIETE N°646, LOCAL 1-B, CONCÓN
ROL	3253-9

2° SEMESTRE 2025		
Capital propio: \$64.309.519	Capital sucu.: 7.144.788	Porcentaje: 11.11%
IPC:-----	UTM: Jul-25 \$68.923	Trabaj. casa matriz: 8 Trabaj. Sucur.:1
PATENTE	\$ 34.462	
ASEO	\$ 35.789	
PROPAGANDA 1.2 M.2 N/L	\$ 33.083	
TOTAL	\$103.334	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CUENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CUENCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ Dirección de Obras.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

